



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

RES. DECECO Nº 880 - 24
EXPEDIENTE. Nº 6414/24
Salta, 09 SEP 2024

VISTO: El pedido efectuado por la alumna Constanza Ornella DIEZ, D.N.I. Nº 39.736.733, mediante el cual solicita equivalencias de las asignaturas aprobadas en la carrera Contador Público dependiente de la Facultad de Economía y Administración, de la Universidad Católica de Salta, por las asignaturas afines, de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2.022, que se dicta en la Sede Regional Sur Metan-Rosario de la Frontera, dependiente de esta Facultad; y;

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Nº 128/21 del Consejo Superior – Reglamento de aprobación de asignaturas por equivalencia establece, entre otros aspectos, que las equivalencias de materias deberán ser consideradas en base a los programas cursados y aprobados por el alumno recurrente y que "toda asignatura aprobada por equivalencia, queda condicionada a la aprobación de las materias correlativas que estipule el respectivo plan de estudios" (Artículos 9 y 12).

Que a fs. 82 obra el informe de la Dirección de Títulos y Legalizaciones de esta Universidad.

Que los Profesores: Miriam Isabel MATULOVICH (fs. 85); Aquiles Ernesto MOREIRA (fs. 86); María Rosa PANZA DE MILLER (fs. 87 y 88); Gustavo Alejandro ZAPLANA (fs. 89); Gonzalo FERNÁNDEZ SABATE (fs. 90); María Fernanda DÍAZ GUZMÁN (fs. 91); Patricia Noemí POMARES (fs. 92); Patricia Alejandra NAYAR (fs. 93); Cecilia Edith AMIRI (fs. 94 y 100); Rosalía Haydee JAIME (fs. 95 y 101); Nilda Graciela MENDEZ (fs. 96); Liliana HURTADO (fs. 97); Roque Arturo RUEDA TORINO (fs. 98); Sergio Hernán CRESPO (fs. 102) y Oscar Alfredo LÓPEZ IBARRA (fs. 103), aconsejan al respecto.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina a fs. 109 y 110, mediante Despacho Nº 424/24, ratifica los informes emitidos por los docentes mencionados.

Que la alumna Constanza Ornella DIEZ promocionó la asignatura DERECHO CIVIL, por lo consiguiente no se tiene en consideración el informe de la Esp. Elizabeth SAFAR, que obra a fojas 99, del Expediente de referencia.

Que por Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, se "delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencia Y Seminarios de Actualización, que cuenten como dictamen favorable de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina".

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR la alumna Constanza Ornella DIEZ, D.N.I. Nº 39.736.733, **equivalencia total** de las asignaturas aprobadas en la carrera Contador Público, dependiente de la Facultad de Economía y Administración de la Universidad Católica de Salta, según consta en el Certificado de materias rendidas que obra a fojas 3, 11 y 12, del expediente de referencia, por las asignaturas afines de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2.022, que se dicta en la Sede Regional Sur Metan-Rosario de la Frontera, dependiente esta Facultad, que se detallan a continuación:





"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

880-24

- Matemática II: nota 2 (dos), fecha 21/02/2017, acta 040, folio 044, libro 0044; nota 2 (dos), fecha 28/11/2017, acta 098, folio 109, libro 0046 y nota 5 (cinco), fecha 12/12/2017, acta 047, folio 058, libro 0047, por la asignatura **MATEMÁTICA II**.
- Metodología de la Investigación: nota 6 (seis), fecha 27/06/2017, acta 028, folio 039, libro 0045 (no registra aplazos) por la asignatura **METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA**.
- Inglés Técnico: nota 6 (seis), fecha 21/11/2019, acta 141, folio 166, libro 0056 (no registra aplazos) por la asignatura **SEMINARIO DE INGLÉS TÉCNICO**.
- Contabilidad I: nota 8 (ocho), fecha 10/02/2016, acta 072, folio 084, libro 0040 (no registra aplazos) y Contabilidad II: nota 4 (cuatro), fecha 30/11/2016, acta 132, folio 161, libro 0042 (no registra aplazos) por la asignatura **INTRODUCCIÓN A LA CONTABILIDAD**.
- Contabilidad I: nota 8 (ocho), fecha 10/02/2016, acta 072, folio 084, libro 0040 (no registra aplazos) y Contabilidad II: nota 4 (cuatro), fecha 30/11/2016, acta 132, folio 161, libro 0042 (no registra aplazos) por la asignatura **CONTABILIDAD I**.
- Derecho Comercial II: nota 6 (seis), fecha 28/02/2019, acta 053, folio 057, libro 0054 (no registra aplazos) por la asignatura **SOCIEDADES**.
- Introducción a la Economía: nota 6 (seis), fecha 05/12/2006, acta 002, folio 003, libro 0043 (no registra aplazos) por la asignatura **ECONOMÍA I**.
- Historia Económica General: nota 7 (siete), fecha 23/11/2016, acta 100, folio 122, libro 0042 (no registra aplazos) por la asignatura **ACTIVIDAD CURRICULAR ELECTIVA (HISTORIA ECONÓMICA Y SOCIAL)**.
- Derecho Constitucional: nota 4 (cuatro), fecha 22/02/2019, acta 139, folio 147, libro 0053 (no registra aplazos) por la asignatura **DERECHO CONSTITUCIONAL**.
- Introducción a la Economía: nota 6 (seis), fecha 05/12/2016, acta 002, folio 003, libro 0043 (no registra aplazos); Microeconomía: nota 7 (siete), fecha 21/07/2017, acta 084, folio 117, libro 0045 (no registra aplazos) y Macroeconomía: nota 8 (ocho), fecha 14/12/2017, acta 079, folio 102, libro 0047 (no registra aplazos) por la asignatura **ECONOMÍA II**.
- Derecho Comercial I: nota 9 (nueve), fecha 14/02/2019, acta 080, folio 083, libro 0053 (no registra aplazos) y Derecho Comercial II: nota 6 (seis), fecha 28/02/2019, acta 053, folio 057, libro 0054 (no registra aplazos) por la asignatura **OBLIGACIONES, CONTRATOS Y TÍTULOS DE CREDITOS**.

ARTÍCULO 2º.- OTORGAR a la alumna Constanza Ornella DIEZ, D.N.I. Nº 39.736.733, **equivalencia parcial** de las asignaturas que se detallan a continuación:

- Derecho Administrativo: nota 8 (ocho), fecha 26/06/2019, acta 037, folio 050, libro 0055 (no registra aplazos) por la asignatura **DERECHO ADMINISTRATIVO**, debiendo rendir la Unidad IX: Responsabilidad del Estado, para obtener la equivalencia total.

Costos y Presupuestos: nota 2 (dos), fecha 11/12/2018, acta 069, acta 079, libro 0052; nota 2 (dos), fecha 15/02/2019, acta 096, folio 099, libro 0053; nota 2 (dos), fecha 28/06/2019, acta 053, folio 069, libro 0055 y nota 5 (cinco), fecha 28/07/2020, acta 090, folio 120, libro 0062, por la asignatura **ACTIVIDAD CURRICULAR ELECTIVA (COSTOS)**, debiendo rendir Unidad X Administración de Costos – Nuevas Tendencias, para obtener la equivalencia total.





"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

880 - 24

- Matemática I: nota 2 (dos), fecha 22/11/2016, acta 086, folio 103, libro 0042 y nota 4 (cuatro), fecha 06/12/2016, acta 009, folio 015, libro 0043 por la asignatura **MATEMÁTICA I**, debiendo rendir Unidad I Lógica y Unidad III Polinomios, para obtener la equivalencia total.
- Matemática I: nota 2 (dos), fecha 22/11/2016, acta 086, folio 103, libro 0042 y nota 4 (cuatro), fecha 06/12/2016, acta 009, folio 015, libro 0043 y Matemática II: nota 2 (dos), fecha 21/02/2017, acta 040, folio 044, libro 0044; nota 2 (dos), fecha 28/11/2017, acta 098, folio 109, libro 0046 y nota 5 (cinco), fecha 12/12/2017, acta 047, folio 058, libro 0047, por la asignatura **MATEMÁTICA III**, debiendo rendir Bolilla 4 Completa - Sucesiones y series y Bolilla 5 Ecuaciones Funciones de dos Variables, menos Ecuaciones diferenciales, para obtener la equivalencia total.

ARTÍCULO 3º.- NO OTORGAR a la alumna solicitante, **equivalencia** de las siguientes asignaturas:

- Filosofía por la asignatura **FILOSOFÍA**
- Ética Profesional por la asignatura **ÉTICA PROFESIONAL**
- Análisis de Estados Contables por la asignatura **SEMINARIO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL.**
- Costos y Presupuestos por la asignatura **CONTABILIDAD Y COSTOS PARA LA GESTIÓN.**

ARTÍCULO 4º.- FIJAR el plazo de (2) dos años contados a partir de la fecha de notificación de la presente resolución, para que la alumna Constanza Ornella DIEZ, apruebe los temas faltantes de las asignaturas especificadas en el Artículo 2º.

ARTÍCULO 5º.- ESTABLECER que la aprobación por equivalencia de las asignaturas indicadas en los artículos 1º y 2º de la presente resolución quedan condicionadas al cumplimiento del Régimen de Correlatividades que estipula el plan de estudios 2.022, en un todo conforme a lo dispuesto por el artículo 12º de la Res. CS. N° 128/21.

ARTÍCULO 6º.- HÁGASE saber a la alumna peticionante, a la Sede Regional Sur Metan-Rosario de la Frontera, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

ndc/lss

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fce. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa